


 Ab.
 Cesáreo L. Condo Ch.
 NOTARIO Sto.
 Guayaquil

Nº 1.902-2012



REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
 DE LA COMPAÑÍA "TOBAK S.A."--
 CUANTIA: INDETERMINADA.-----

"En la ciudad de Guayaquil,

Capital de la Provincia del Guayas, República del
 Ecuador, a los diecisiete (17) días del mes de
 Diciembre del año dos mil doce, ante mí, Abogado
 CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario
 Quinto del Cantón comparece: el señor Ingeniero
 Comercial don LUIS GUILLERMO ITURRALDE
 MANCERO, quien declara ser ecuatoriano, casado, en
 su calidad de Gerente y representante legal de la
 Compañía "TOBAK S.A.", calidad que legitima con el
 nombramiento inscrito, que presenta para que sea
 agregado a la presente, el mismo que declara que su
 nombramiento, no ha sido modificado ni revocado,
 y que continúa en el ejercicio del cargo; mayor de
 edad, capaz para obligarse y contratar, con
 domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de
 conocer doy fe, por haberme presentado sus
 documentos de identificación; y, procediendo con
 amplia y entera libertad y bien instruido de la
 naturaleza y resultados de esta escritura pública
 de REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE COMPAÑÍA,
 para su otorgamiento me presenta la minuta
 siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O:
 Sírvase incorporar en el registro de escrituras
 públicas a su cargo, una por la cual conste la reforma



1 del Estatuto Social de la compañía "TOBAK S.A."; la
2 misma que se determina al tenor de las siguientes
3 cláusulas: P R I M E R A.- OTORGANTE.- Comparece,
4 otorga y suscribe el presente instrumento el señor
5 ingeniero comercial Luis Guillermo Iturralde Mancero, a
6 nombre y en representación de la compañía "TOBAK S. A.",
7 en su calidad de Gerente y representante legal de la
8 misma, parte a la que se podrá denominar en adelante
9 simplemente como "la compañía".- S E G U N D A.-
10 ANTECEDENTES.- A) TOBAK S. A. es una compañía de
11 nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Guayaquil,
12 constituida bajo la denominación social de Industrial
13 Tobak S. A. mediante escritura pública autorizada por la
14 entonces Notaria Décimo Tercero de Guayaquil, doctora
15 Norma Plaza de García, el diez de Junio de mil
16 novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro
17 Mercantil de Guayaquil, el veintiséis de Julio del
18 mismo año.- B) La Junta General Universal y
19 Extraordinaria de Accionistas de TOBAK S. A., en su
20 sesión del treinta de noviembre de dos mil doce, resolvió lo
21 siguiente: Reformar el artículo tres del Estatuto Social
22 que se refiere al objeto social, con el fin de excluir ciertas
23 actividades a las que la compañía ya no se dedica.-
24 T E R C E R A.- DECLARACIONES.- Con tales
25 antecedentes, el señor ingeniero comercial Luis
26 Guillermo Iturralde Mancero, a nombre y en
27 representación de la compañía "TOBAK S. A.", en su
28 calidad de Gerente y representante legal de la misma,



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

- 2 -



1 declara bajo juramento lo siguiente: UNO.- Que queda
2 reformado el artículo tres del Estatuto Social, de
3 acuerdo al texto aprobado por la Junta General
4 Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el
5 treinta de noviembre de dos mil doce, cuya copia
6 certificada consta agregada para que forme parte del
7 presente instrumento; y, DOS.- Que a la presente
8 fecha, la compañía no tiene contrato alguno con el
9 Estado ni con ninguna de sus instituciones; y, que no
10 mantiene obligaciones pendientes de pago con el
11 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- Anteponga y
12 agregue Usted, señor Notario, las cláusulas de estilo para
13 la plena validez de la presente escritura.- (firmado) Sylvia
14 Pareja, ABOGADA SYLVIA PAREJA DE PHILLIPS,
15 Matrícula cero nueve-un mil novecientos noventa y
16 cuatro-veintidós-Foro de Abogados".- (Hasta aquí la
17 Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos
18 habilitantes correspondientes.- El presente contrato
19 se encuentra Exento de Impuestos, según Decreto
20 Supremo Setecientos Treinta y Tres, de veinte y
21 dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco,
22 publicado en el Registro Oficial ochocientos
23 setenta y ocho, de agosto veinte y nueve de mil
24 novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor
25 otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta
26 inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario,
27 esta escritura de REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
28 LA COMPAÑÍA "TOBAK S.A.", en alta voz, de

1 principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y
2 firmó, en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual
3 doy fe.-



4
5
6
7
8
9 ING. COM. LUIS GUILLERMO ITURRALDE MANCERO,
10 GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA.

11 "TOBAK S.A.".-

12 C.C. # 09-0409081-8.-

13 C.V. # 161-0019.-

14 R.U.C. CIA. # 0990942943001.-

15
16
17
18
19 AB. CESARIO L. CONDO CH.

20 NOTARIO
21
22
23
24
25
26
27
28

"ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "TOBAK S. A.", CELEBRADA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012.

En la ciudad de Guayaquil, siendo los treinta días del mes de noviembre de dos mil doce, a las nueve horas treinta minutos, en el local social de la compañía que se encuentra en el Edificio CETIC ubicado en Gnral. Al. Manuel de Luzarraga No. 211 y Panamá, quinto piso, oficina No. 502, se reunieron los accionistas de la compañía "TOBAK S. A." a saber: la compañía STRATOS BUSINESS S. A., debidamente representada por su Apoderado, Andrés Iturralde Iturralde, como propietaria de 19.800 acciones; y, Michelle Iturralde Iturralde, como propietaria de 200 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas, liberadas y de un valor de \$ 0.04 cada una. También se encontraba presente el Gerente de la compañía, ingeniero Luis Iturralde Mancero.

Presidió la sesión como Presidente Ad-hoc, Michelle Iturralde Iturralde; y, actuó como Secretario, Luis Iturralde Mancero, Gerente de la compañía.

En virtud de que se encontraba presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, que es de \$ 800.00 y acogiéndose a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas de la compañía "TOBAK S. A." consintieron de manera unánime en constituirse en Junta General Universal de Accionistas, así como en conocer y resolver sobre el siguientes punto como el orden del día: Reforma de Estatuto Social.

Acto seguido, se pasó a tratar el único punto del orden del día por lo que la Presidente Ad-hoc tomó la palabra para poner a consideración de la Junta la conveniencia de reformar el estatuto social, en lo que al objeto se refiere, con el fin de excluir ciertas actividades a las que la compañía no se dedica.

La Junta, luego de cortas deliberaciones, de manera unánime resolvió aprobar la propuesta antedicha, luego de lo cual el Secretario puso en consideración de la Junta el siguiente texto del artículo tres del Estatuto Social, que comprende la reforma aprobada:

"Artículo Tres: OBJETO.- La compañía podrá dedicarse a las siguientes actividades:

- a) Prestar servicios de asesoría y capacitación tanto a personas naturales o jurídicas en las áreas legal, contable, tributaria, bancaria, financiera, administración de negocios, procesamiento de datos y cualquier otra área en que se requieran conocimientos técnicos.
- b) Dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, mandatario, agente o representante.
- c) Inversión por cuenta propia en todo tipo de valores fiduciarios, tales como bonos del Estado, cédulas hipotecarias, obligaciones, acciones o participaciones de compañías constituidas o por constituirse.
- d) Podrá administrar inmuebles propios, así como adquirir vehículos para su uso o para arrendarlos a terceros;
- e) Importar, exportar, comercializar y distribuir productos naturales, materias primas, productos elaborados y semielaborados para la industria, agricultura y ganadería, alimenticios, de la rama metalmecánica, médica, textil, artículos de ferretería, artesanías, electrodomésticos, útiles de oficina o escolares, maderas y sus derivados, vidrio y porcelana, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, zapatos, juguetes, artículos de decoración, equipos de oficina, maquinarias, libros y objetos de joyería en general.



f) *Publicación de revistas, folletos y artículos de opinión.*

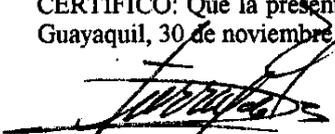
Por lo tanto, podrá realizar toda clase de actos y contratos relacionados a este objeto, así como intervenir en licitaciones y concursos de ofertas para contratar con empresas privadas, públicas o semipúblicas."

La Junta resolvió de manera unánime aprobar el texto antedicho del artículo tres del Estatuto Social de la compañía y, además autorizó al Gerente a realizar todos los trámites legales para el perfeccionamiento de la presente reforma resuelta por esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente Ad-hoc declaró concluida la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos, concediendo un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual, fue leída ante los accionistas presentes y firmada por todos en señal de aprobación."

FIRMAN: (f) Michelle Iturralde Iturralde . PRESIDENTE AD-HOC; (f) Luis Iturralde Mancero, GERENTE SECRETARIO; (f) Michelle Iturralde Iturralde; p. STRATOS BUSINESS S. A. (f) Andrés Iturralde Iturralde- Apoderado.

CERTIFICO: Que la presente Acta es fiel copia de su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la compañía Guayaquil, 30 de noviembre de 2.012


Luis Iturralde Mancero
GERENTE - SECRETARIO







Guayaquil, 12 de octubre de 2.010

Señor Ingeniero
LUIS GUILLERMO ITURRALDE MANCERO
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **TOBAK S. A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como **GERENTE** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**.

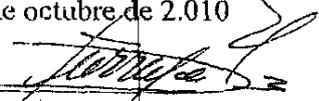
De conformidad con lo dispuesto en el artículo veintitrés del estatuto social de la compañía, a usted le corresponde ejercer, en forma individual o actuando conjuntamente con uno de los Gerentes, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como realizar la libre y más amplia administración de la empresa, en la forma que mejor estime conveniente a los intereses de ella.

La compañía **TOBAK S. A.** se constituyó, bajo la denominación de Industrial Tobak S. A., por escritura pública otorgada ante la entonces Notaria Décimo Tercera de este cantón, doctora Norma Plaza de García, el 10 de junio de 1.988 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 26 de julio del mismo año. Luego, cambió su denominación social mediante escritura pública otorgada ante Notario Quinto de Guayaquil, abogado Cesario Condo Chiriboga, el 5 de agosto de 2.005, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 5 de octubre del mismo año.

Atentamente,


Michelle Iturralde Iturralde
PRESIDENTE AD-HOC

Acepto el cargo de Gerente de la compañía **TOBAK S. A.**, para el cual he sido reelegido. Guayaquil,
12 de octubre de 2.010


Ing. Luis Guillermo Iturralde Mancero



NUMERO DE REPERTORIO: 53.381
FECHA DE REPERTORIO: 18/Oct/2010
HORA DE REPERTORIO: 13:32



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiuno de Octubre del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía TOBAK S.A., a favor de LUIS GUILLERMO ANTENOR ITURRALDE MANCERO, a foja 113.540, Registro Mercantil número 20.286.

ORDEN: 52381



S

REVISADO POR:

Ce



REGISTRO

Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CERTIFICO: Que esta xeroxcopia
es igual a su original.-

17 DIC 2012

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



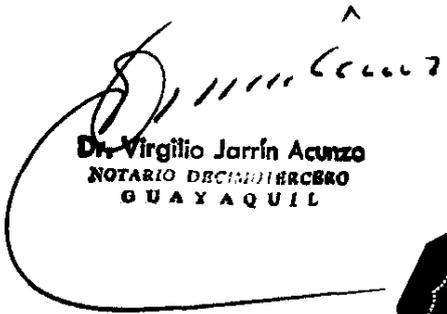
mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número SC-IJ-DJC-G-13-0002193, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, con fecha once de Abril del año dos mil trece, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, diecisiete de Abril del año dos mil trece.-

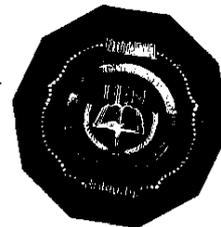

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo literal b), de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-0002193 de fecha 11 de Abril de 2013, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 10 de Junio de 1988.- Guayaquil, 19 de Abril de 2013.




Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

0000006

NUMERO DE REPERTORIO:18.293
FECHA DE REPERTORIO:22/abr/2013
HORA DE REPERTORIO:13:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Abril del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-13-0002193, dictada el 11 de abril del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **TOBAK S.A.**, de fojas 2.332 a 2.344, Registro Industrial número 105. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 18293




AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 24 de abril de 2013

REVISADO POR: 

Nº 0519199